



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

COMPARACION DE PRECIOS

**"CONSTRUCCION Y REPARACION DE VARIAS OBRAS EN LA
PROVINCIA PERAVIA."**

CP-003-2016



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

INDICE

INDICE	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
A. Generalidades	3
B. Disponibilidad de los Términos de referencia, Consultas y Enmiendas.	6
C. Preparación de las Ofertas.....	9
D. Presentación de Documentos.....	11
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	13
F. Adjudicación del Contrato	15
Sección II. Datos de la Comparacion de Precios	19
A. Disposiciones Generales	19
B. Contenido de los Documentos del proceso de seleccion.....	20
C. Preparación de las Ofertas	22
D. Presentación y Apertura de Ofertas	22
E. Cronograma	25
Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación	26
A. Criterios de Evaluación.....	27
Sección IV. Formularios de la Oferta	30
Sección V.	38
A. Listado de partidas	43
B. Modelo de Contrato.....	58

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

.Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Objetivo y Alcance

- 1.1 El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios, especificado en el presente documento.
- 1.2 En la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, están indicados:
 - a) El nombre de la Entidad Contratante.
 - b) Identificación del Procedimiento.
 - c) El Objeto del Procedimiento.
 - d) El Procedimiento de selección.
 - e) La Fuente de recursos de la Contratación.

2. Oferentes NO elegibles

- 2.1 Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

- Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

3. Documentación

3.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas conforme a los requerimientos del presente documento, de manera completa.

B. Disponibilidad de los Términos de Referencia, Consultas y Enmiendas.

4. Disponibilidad los Términos de Referencia

*Los Términos de referencia estarán disponibles en la dirección física de la Entidad Contratante, en el horario estipulado para ello en estos términos de referencia, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do **Página:** www.oisoe.gob.do **Correo:** Licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do*

4.1. Hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, detallado igual, en la sección II de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

4.2 La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Términos de referencia (TDRS) y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados del portal Web correspondiente.

4.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Términos de referencia. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Términos de referencia de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Términos de referencia, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.

**5. Consultas al
Términos de
Referencia**

5.1 Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los términos, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. La dirección de consulta se especifica en la sección II, del presente documento.

5.2 Sólo los adquirientes de los Términos de referencia podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.
- b) Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a TODOS los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Para dar respuesta a tales consultas o bien de oficio la entidad contratante deberá emitir circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares deberán ser emitidas no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

que hayan adquirido Términos de referencia y publicadas en los mismos medios en que se hubiere difundido el pliego original.

- 6. Enmienda al los Términos de referencia** *De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmienda, los Términos de referencia, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas*
*www.comprasdominicana.gov.do **Página:** www.oisoe.gob.do*
***Correo:** Licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do*

- 6.1 Se entiende por circulares modificatorias, aquellas que no cambien el objetivo del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éste.
- 6.2 Cuando se produzcan modificaciones importantes en los Términos de referencia, que alteren el objeto del proceso, se ampliará el plazo para recibir Ofertas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.
- 6.3 Tanto las Enmiendas como las Circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte de los Términos de referencia de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|--|--|
| 7. Costo de la Oferta | 7.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de selección |
| 8. Idioma de la Oferta | 8.1 El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado, legalizado en la Procuraduría de la República. |
| 9. Sinceridad de la Oferta | 9.1 La oferta deberá ser fehaciente. La presentación de cualquier documento alterado o falsificado, implicará la nulidad de la oferta, en cualquier etapa del proceso, aun después de la adjudicación. |
| 10. Documentos que componen la oferta | 10.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Experiencia del Contratista
(c) Formulario de profesional personal
(d) Documentación a presentar, de conformidad con el requerimiento ; |
| 11. Precio de la Oferta | 11.1 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los bienes descritos en la Lista de Cantidades.

11.2 El desglose de los componentes de los precios se requiere con |

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.

- 12. Moneda de la Oferta y Pago**
- 12.1 El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.
- 12.2 Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte de la Entidad Contratante, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
- 13. Formato y firma de la Oferta**
- 13.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tantas fotocopias simples como indique la Entidad Contratante en la sección II, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 13.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.
- 13.3 La presentación de la oferta deberá estar encuadernada, foliadas, debiendo poseer un índice numerado.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

14.1 El plazo de entrega deberá ser dentro de (5) cinco días a contar de la fecha de suscripción del contrato, lo cual deberá estar plasmado en la oferta.

D. Presentación de Documentos

15. Presentación de Sobres 15.1 La presentación de los documentos contenidos en el **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará ante la Dirección de Licitaciones de la Entidad Contratante, en la fecha, hora y lugar establecidos, en la sección II del presente documento.

15.2 El Oferente presentará la oferta en sobres cerrados y debidamente identificados como **“Sobre A”** y **“Sobre B”**. En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos **“ORIGINAL”** o **“COPIA”**, según corresponda.

15.3 El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; y
- d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el Cronograma mostrado en la Sección II.

El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.

15.4 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

-
- | | |
|--|--|
| 15.5 | La Entidad Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Términos de Referencia. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 16.Documentación a presentar "Sobre A" | 16.1 Los Oferentes deberán presentar en el "Sobre A" , documentación legal, financiera y técnica según se detalla en la sección II. |
| 17. Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" | 17.1 El "Sobre B" deberán contener en su cubierta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; yd) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el numeral 5 del Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II. |

El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.

- 17.2 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 17.3 Los Oferentes deberán presentar en el **"Sobre B"**, el Formulario para la presentación de Oferta Económica **SNCC.F.033**, presupuesto del lote(s) al que aplica, análisis de precios unitarios y la garantía de seriedad de oferta esta ultima puede ser una sola

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

por el valor total de todos los lotes que presenten ofertas según se detalla en la sección II, Cronograma de ejecución, Flujograma de desembolsos proyectado, Conjuntamente con una copia en digital CD, en formato de EXCEL del presupuesto y de los análisis de precio unitarios.

- | | |
|--|--|
| 18. Procedimiento | 18.1 La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del “Sobre A y Sobre B” en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II. |
| Apertura de “Sobre A y Sobre B” | |

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- | | |
|--|---|
| 19. Evaluación Oferta Económica | <ul style="list-style-type: none">a) El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Términos de referencia y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado, que sea coherente y sostenible, tomando en cuenta la experiencia presentada.b) La entidad se reserva el derecho de validar y corroborar cualquier documentación o información dada por el Oferente. |
|--|---|

- | | |
|----------------------------------|---|
| 20. Proceso de Evaluación | 20.1 Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerarán la calidad de la Oferta Técnica y el precio de la Oferta Económica. |
|----------------------------------|---|

a) Criterios Técnicos

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad **“cumple/no cumple”** evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación **“no cumple”** en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación, en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente, para evaluarlos.

- 21. Subsanaciones**
- 21.1 La entidad podrá corregir el error o solicitar su corrección al Oferente de errores u omisiones, siempre que se traten de naturaleza subsanable, entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse estrictamente al Pliego de Condiciones, y que no violen el derecho de competencia.
- 21.2 La entidad contratante rechazara toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencia y no se admitirán correcciones posteriores que permitan que una cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba al Pliego, posteriormente se ajuste.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

-
- | | |
|--|---|
| 22. Derecho
Entidad
Contratante a
declarar
desierta o
cancelar el
Proceso | <p>21.3 En cuanto a la Oferta Económica no se admitirán correcciones, exceptuando aquellos casos que contengan errores aritméticos, en los cuales se aceptara la rectificación si existiere discrepancia entre cantidades parciales y la cantidad total obtenida de las suma de las parciales, en los casos de discrepancia entre letras y números, o en errores de suma, resta o multiplicación. En todos los casos, el oferente deberá aceptar la corrección y en caso contrario, será desestimada su oferta.</p> <p>21.4 La no presentación de la garantía de Oferta, así como la falta de presentación de las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales no serán subsanables.</p> <p>22.1 La no calificación de un Oferente, la decisión de modificar los Términos de Referencia, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula el proceso, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.</p> |
|--|---|

F. Adjudicación del Contrato

- | | |
|--|---|
| 23. Criterios de
Adjudicación | <p>23.1 El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por</p> |
|--|---|

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de que aparece en el presente Pliego de Condiciones en la sección II, procediendo a publicarlo en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas,

www.comprasdominicana.gov.do. **Página:** www.oisoe.gob.do

Correo: Licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do

- 23.2 La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establezcan en los Términos de referencia de Condiciones Específicas aplicable.
- 23.3 Aunque un oferente tenga el precio más bajo en todos los Lotes, si concurren (10) diez o más Oferentes, no se adjudicará más de un Lote por Oferente. Si se presentasen Menos de (10) diez Oferente se procederá a la adjudicación los Lotes sobrantes al oferente con menor precio. Según los criterios de adjudicación en el punto 23.2
- 23.4 Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de referencia de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.
- 23.5 La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
- a) Por no haberse presentado Ofertas.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento.

24. Firma del Contrato

24.1 Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo.

Sección II. Datos del Proceso de Comparación de Precios

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales

IAO 1.2 a	Entidad Contratante: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
IAO 1.2 b	Identificación del Procedimiento: <i>Comparación de Precios CP-003-2016</i>
IAO 1.2 c	Objeto del Procedimiento: Selección de Empresa para: "CONSTRUCCION Y REPARACION VARIAS OBRAS EN LA PROVINCIA PERAVIA".

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

IAO 1.2 d	Procedimiento de selección: Comparación de Precios
IAO 1.2 e	Origen de fondos para financiar el costo del contrato: <i>Presupuestado</i>
IAO 5.2	El procedimiento de contratación será realizado bajo la modalidad de Iniciativa Privada: NO
IAO 5.9	La compensación que pagará el adjudicatario, en caso de no ser el autor de la iniciativa será de: NO APLICA

B. Contenido de los Documentos del proceso de selección

IAO 7.1	Disponibilidad y Adquisición de los Términos de referencia de Condiciones El Pliego de Condiciones puede retirarse en: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones (3er. Piso) Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Desde 08/04/2016 al 13/04/2016, entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m. Costo RD\$500.00 El Pliego de Condiciones también puede descargarse, en forma gratuita, del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas: www.comprasdominicana.gov.do , Página: www.oisoe.gob.do, Correo: Licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do
---------	--

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

	Los interesados en presentar ofertas deberán registrarse en el plazo estipulado en el Cronograma. Para efectuar el registro deberán depositar los Formularios de Designación de Agente representante (Form. SNCC.D.051) y Aceptación de Agente, (Form. SNCC.D.052), y una carta adjunta que manifieste su interés en participar (timbrada y sellada). <u>(Nota: La persona que hace la designación no deberá ser el mismo Agente designado).</u> Para el registro deberá dirigirse a la dirección de la Entidad Contratante Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones Referencia: CP-003-2016 Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Los participantes interesados podrán realizar el registro desde el 11/04/2016 a 13/04/2016, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m.
IAO 8.1	Para Consultas, la dirección de la Entidad Contratante es: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones / Ing. Aquiles Christopher Referencia: CP-003-2016 Dirección: c/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Tel.:809-682-8488 ext. 352 y 289 Dirección de correo electrónico: Página: www.oisoe.gob.do Correo: Licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do La fecha límite para realizar consultas se especifica en Cronograma detallado más adelante.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

C. Preparación de las Ofertas

IAO 12.2	Se realizarán visitas al lugar de Obras: Si, Lugar de reunión Gobernación de Bani el miércoles 13 de Abril a las 9:30 AM
IAO 16.1	Plazo de validez de las Ofertas: El período de vigencia de las ofertas debe ser mínimo 90 días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.
IAO 18.1	Se considerarán ofertas alternativas: NO
IAO 19.1	Conjuntamente con un original de los documentos, el Oferente deberá presentar 1 fotocopia simple.
IAO 20.1	Los trabajos deberán iniciarse conforme indique el Contrato.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 21.1	Presentación de Documentos contenidos “Sobre A” y “Sobre B” Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Referencia: CP-003-2016 Dirección: c/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue El 19 de Abril, 2016 entre las 9:30 a.m. y las 11:30a.m. (Hora límite de recepción)
IAO 21.3	Los sobres con las propuestas deberán tener en su cubierta la siguiente identificación: <u>“Sobre A”</u>

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Presentación: Credenciales y Oferta Técnica “Sobre A” Referencia: CP-003-2016 Nombre del Oferente: <u>No abrir antes de 19 de Abril,2016 a las 12:00 am</u> <u>“Sobre B”</u> Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Presentación: Oferta Económica “Sobre B” Referencia: CP-003-2016 Nombre del Oferente: <u>No abrir antes de 19de Abril 2016 a las 12:00 am</u>
IAO 22.1 (n)	Los Oferentes deberán ser sociedades comerciales con sede en el municipio de Bani Provincia Peravia o Ingenieros y arquitectos que sean residentes en Bani Provincia Peravia y presentarán los siguientes documentos en el “Sobre A” de su oferta: a) Presentación de Oferta (Formulario SNCC-F-034), Formulario de Información del Oferente (Formulario SNCC –F.042), (Experiencia profesional personal (Formulario SNCC.D.048), Experiencia de la empresa (Formulario SNCC.D.049), b) Documentación Legal y Financiera a. Un ejemplar de Estatutos actualizados de la empresa b. Última asamblea de accionistas(que designe el Consejo o Gerente actuales vigentes)

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

	c. Fotocopia del Certificado de Registro Mercantil d. Fotocopia del RNC e. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos en la cual se manifiesta que está al día en sus obligaciones fiscales f. Certificación de Pago de la Seguridad Social de la Empresa (TSS) g. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado h. <u>Un programa de trabajo con la descripción de las principales actividades a desarrollar para ejecutar el proyecto, en el que figuren el orden de precedencia, el personal responsable, equipos y mano de obra asignados para realizar las tareas descritas y el tiempo propuesto para su ejecución.</u> i. <u>Hoja de Vida de personal propuesto con Declaración Jurada de compromiso de trabajo</u> j. <u>Certificación y carnet del CODIA de los profesionales propuestos</u> k. <u>Declaración de disponibilidad inmediata de ejecución</u> 1) <u>Listado de equipos</u>
IAO 22.3	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en el “Sobre B” de su oferta: a) Formulario para la presentación de Oferta Económica SNCC.F.033 b) presupuesto del lote(s) al que aplica c) Garantía de Mantenimiento de Oferta d) copia en digital CD, en formato de EXCEL del presupuesto y de los análisis de precio unitarios. e) garantía de seriedad de oferta f) Cronograma de ejecución g) Flujograma de desembolsos proyectado

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

IAO 26.1	La apertura del “Sobre A” y del “Sobre B” tendrá lugar en: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Salón de Reuniones de Dirección Técnica. 19 de Abril, 2016 a las 12:00 m
----------	---

E. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en concurso.	11 de Abril 2016
Fecha límite para retirar el Pliego de Condiciones Específicas.	13 de Abril 2016, 9:00 am
Fecha límite para registrarse y designar Agente Autorizado	13 de Abril 2016 9:00 am
Período para realizar Consultas por parte de los adquirientes.	14 de Abril 2016
Respuestas a Consultas de los adquirientes.	15 de Abril de 2016
Presentación de propuestas “Sobre A” y “Sobre B”	19 de Abril 2016, 09:30 am
Apertura de Ofertas Sobres “A” y “B”	19 de Abril 2016, 11:00 m
Adjudicación	26 de Abril 2016 Discrecional-prudente
Notificación y publicación de adjudicación	Discrecional-prudente

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación

A. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
ASPECTOS TECNICOS	Criterio de selección
1. <u>Cumplimiento de las especificaciones técnicas:</u> Realizar una evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado al requerimiento. Para esto, la OISOE examinará la propuesta y la información proporcionada por los oferentes, así como el grado de cumplimiento de los requisitos estipulados, estableciendo el método de Cumple/No cumple, tomando en cuenta lo indicado más adelante. Se entenderá como la mejor oferta, aquella que cumpla con todos los requisitos (Cumple) y presente la más idónea, coherente y sostenible, a los fines de requeridos.	CUMPLE / NO CUMPLE
ACEPTABILIDAD DE LOS PROPONENTES	Criterio de selección
Elegibilidad: Ingeniero y Arquitecto que sean Residente en el municipio de Baní, prov. Peravía. -Que el Oferente no se encuentre dentro de las personas que la Ley 340-06 prohíbe participar, -Que pueda ejercer legalmente en el país, -Que la propuesta se ajuste satisfactoriamente al requerimiento, siendo coherente y sostenible - Que el programa de ejecución sea aceptable,	CUMPLE / NO CUMPLE

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
- Que se encuentre al día en sus obligaciones fiscales - Que cumpla con todos los requerimientos indicados más adelante. El no cumplimiento de alguno de los requerimientos será motivo de descalificación.	
ASPECTOS LEGALES	Criterio de selección
• Los Oferentes deberán presentar todos los documentos requeridos en estos pliegos: • <u>Fotocopia del Certificado del Registro Mercantil de la empresa proponente</u> • <u>Fotocopia del RNC</u> • <u>Fotocopia de los estatutos legales de la empresa, certificados</u> • <u>Fotocopia de la última asamblea que designa el Consejo Directivo, o gerentes actuales, debidamente registrada en la Cámara de Comercio. Así también de cualquier Asamblea que trate asunto de importancia de la sociedad, como cambio de tipo de acciones, aumentos de capital social, entre otras.</u> • <u>Certificación actualizada de impuestos internos donde conste que se está al día en el pago de las obligaciones fiscales.</u> • <u>Certificación actualizada de la Seguridad Social</u> • Constancia de registro en DIGECOG • Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores. • Certificación de proyectos similares realizados • Planos de la solución propuesta y presupuesto • Cronograma y flujograma de ejecución • Certificación referencia bancaria sobre buen manejo de cuentas • Propuesta económica (Deberá ser expuesta con precios unitarios y adjuntar análisis de precios) • Fianza de garantía de oferta (1% valor oferta)	SI APLICA
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Criterio de selección
▪ <u>Experiencia General en construcción: (La empresa)</u>	

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
Mínimo cinco (5) proyectos de naturaleza similar	CUMPLE / NO CUMPLE
<u>Certificación o Declaración de Disponibilidad de Inmediata ejecución</u>	
<u>Personal técnico:</u> <u>Director del proyecto / Ing. Residente:</u> Mínimo 3 años de graduado, que posea experiencia en dos (02) o mas proyectos de naturaleza similar. Personal: Mínimo dos (2) Ingenieros, ó 1 arquitecto y 1 ingeniero colegiados, con un mínimo de experiencia de 3 años en la construcción de proyectos similares. Deberá adjuntarse certificación y carnet del CODIA y Currículo vitae con Declaración Compromisoria de Cumplir con Labor designada durante la ejecución de los proyectos.	
<u>OFERTA ECONOMICA</u>	Criterio de selección
La oferta económica deberá referirse a las partidas dadas en los presentes Términos de referencia, indicando los precios unitarios de las mismas, conforme al tipo de volumen o medida indicado. La oferta será ponderada conforme a un valor referencial. Aquella oferta que resulte ser menor al quince por ciento de dicho valor, podrá ser descartada por considerarse inconsistente o no sostenible para la correcta ejecución del proyecto.	CUMPLE / NO CUMPLE

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

No. De LOTES	DESCRIPCION
1	REPARACION PLAY BARRIO FUNDO
	REPARACION CANCHA BALONCESTO BARRIO FUNDO
2	REPARACION PLAY BARRIO VILLA MAJEGA
	PINTURA CANCHA BALONCESTO BARRIO VILLA MAJEGA
3	CONSTRUCCION CANCHA BALONCESTO BARRIO EL PADRE
4	REPARACION CANCHA BALONCESTO SALINAS
	REMOZAMIENTOS EDIFICIO OFICINAS PUBLICAS
5	CONSTRUCCION CANCHA BALONCESTO CLUB PROFESORA ANA REYES
6	REPARACION PLAY PUEBLO MATA GORDA

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

7	REPARACION PLAY PUEBLO NUEVO, VILLA GUERO
8	ASFALTADO CALLE ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL LLANO
	CONSTRUCCION CAMINO DE ACCESO INTERNO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL LLANO.
9	CONSTRUCCION CAFETERIA PLAY EL LLANO, PROVINCIA PERAVIA, R.D.
	ADECUACION DE BAÑO EN EL PLAY EL LLANO, PROVINCIA PERAVIA, R.D.
10	ASFALTADO CAMINO AL PLAY DE SOMBRERO, PROVINCIA PERAVIA, R.D.
	CONSTRUCCION PISO CON MALLA ELECTROSOLDADA, AREA PARQUE INFANTIL SOMBRERO, PROVINCIA PERAVIA, R.D.
11	REMODELACION CARCEL PUBLICA BANI, PROV. PERAVIA



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

Sección IV. Formularios de la Oferta



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

**SNCC.D.051– Modelo de carta de designación o sustitución de
Agente Autorizado**

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia de la Comparación de Precios con No. de Referencia[.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Agente Autorizado 2:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Agente Autorizado 3:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

SNCC.D.052– Modelo de carta de aceptación de designación como Agente Autorizado

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia de la Comparación de Precios con No.de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

SNCC –F.034 – Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Términos de referencia de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Términos de referencia de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Términos de referencia de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Términos de referencia de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Términos de referencia de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravia
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

SNCC –F.042 – Información sobre el Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

SNCC.D.049– Experiencia como Contratista

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**
Nombre del Oferente:

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos **[Incluir en números]** años.

Titulo del proyecto	Valor total de los bienes de los que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.048 EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Fecha y Lugar de Nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado Civil:
6. Formación:
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

8. Conocimientos lingüísticos: (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

9. Afiliación a organismos profesionales:



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

10. Función actual:

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

SNCC.F.033

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta

letras:.....

.....*nombre y apellido*..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (*poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede*)

Firma _____

...../...../..... *fecha*

¹ Si aplica.

² Si aplica.



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

LISTADO DE PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las cotizaciones deben hacerse con precios unitarios incluyendo todos los impuestos que correspondan.



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

MODELO DE CONTRATO



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Secretaria]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Contratista]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

*Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES***

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación*



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

[Incluir la Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los Umbrales]

POR CUANTO: Los días _____ [_____] y _____ [_____] del mes del año [.....] **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ [_____] del mes del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día [_____] de _____ del año [.....] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

_____ [____] del mes de [____] del año [.....], le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: A que el día _____ [____] del mes de _____ del año dos mil ocho (2008), **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ [____] de _____ del año [.....] **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **[la Entidad Contratante]** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **[la Entidad Contratante]** en que deben ejecutarse las

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: [la Entidad Contratante]

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de [la Entidad Contratante], y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **[la Entidad Contratante]**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **[la Entidad Contratante]** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **[la Entidad Contratante]** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

(Describir aquí la obra objeto del Contrato)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]** Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo ____ de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de (_____) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **[escribir**

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

en letras y números el plazo días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo ____, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **[la Entidad Contratante]** en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

EL CONTRASTITA se obliga a seguir fielmente el programa de ejecución de obras aprobado y reprogramar su planning de los trabajos para garantizar el cumplimiento en tiempo de las obras, salvo los casos previstos en el presente contrato como Fuerza Mayor o Caso Fortuito, Incumplimientos de La entidad contratante, o extensiones del plazo establecido por las siguientes motivaciones:

1-Trabajos adicionales solicitados por LA ENTIDAD CONTRATANTE y aceptados por el **CONTRATISTA**.

Imposibilidad del ENTIDAD CONTRATANTE en la obtención de algunas licitaciones de exoneración, o incumplimiento del Contrato.

Sin embargo, si EL CONTRATO no entrega las obras en el plazo convenido en el Artículo 7 de esta Contrato, salvo los casos anteriormente indicados, EL CONTRATISTA adeudara a la ENTIDAD CONTRATANTE, como justa indemnización por señor y perjuicios, una compensación correspondiente al Cero Punto Cero Dos Por Ciento (0.02%) del monto contratado.

Esta compensación se aplicara por cada día de atraso en la entrega de la obra y serán descontadas del pago fina y/o de las garantías constituidas en defectos o de la suma acreditadas a EL CONTRTATISTA el monto total de esta indemnización se cubrirá has al 10% del precio total del contrato, sin incluir en este monto la indemnización que hubiere tenido lugar por el retraso.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerara a El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerara a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la obras, ni de ninguna

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL contratista declara que queda constituido en mora por el solo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

Si las obras hubieren sido objeto de una recepción parcial, las indemnizaciones estipuladas que se especifican en este artículo, podrán reducirse en proporción al valor de la parte recibida con respecto al valor del total de las obras, a fines de aplicar el porcentaje indicado al valor resultante de dicha operación. Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.*
- 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.*
- 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.*

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

*Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo*

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

establecido, **[la Entidad Contratante]** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **[la Entidad Contratante]** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **[la Entidad Contratante]** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **[la Entidad Contratante]** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal,

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo [] **EL CONTRATISTA** suministrará a **[la Entidad Contratante]** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **[la Entidad Contratante]** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **[la Entidad Contratante]** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **[la Entidad Contratante]** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL

*La aceptación de la Oferta por parte de **[la Entidad Contratante]** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **[la Entidad Contratante]**, para su revisión y aprobación. Si **[la Entidad Contratante]** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.*

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

ARTÍCULO 16.-REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL

***EL CONTRATISTA** no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **[la Entidad Contratante]**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **[la Entidad Contratante]** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.*

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El Supervisor de **[la Entidad Contratante]** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **[la Entidad Contratante]**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **[la Entidad Contratante]** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **[la Entidad Contratante]** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **[la Entidad Contratante]** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **[nombre del Contratante]** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **[la Entidad Contratante]** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **[la Entidad Contratante]**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[la Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **[la Entidad Contratante]**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **[la Entidad Contratante]** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **[la Entidad Contratante]**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **[indicar por ciento en letras] (indicar por ciento en números)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **[la Entidad Contratante]**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **[La Entidad Contratante]** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

[La Entidad Contratante] se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

*Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.*

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **[la Entidad Contratante]**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **[la Entidad Contratante]**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

[La Entidad Contratante] se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **[la Entidad Contratante]** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **[la Entidad Contratante]**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

-
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
 - Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **[la Entidad Contratante]** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **[la Entidad Contratante]**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de **que**, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

*Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**, las enunciadas a continuación:*

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.*

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

[La Entidad Contratante] tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este

Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Fomento de la Vivienda”

Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **[indicar en letras y números el plazo]** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **[la Entidad Contratante]** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **[la Entidad Contratante]** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **[indicar en letras y números el plazo]** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

*Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **[la Entidad Contratante]**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.*

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

*Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.*

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravia
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y *de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.



Términos de Referencias
Construcción y Reparación Varias Obras en la Provincia Peravía
CP-003-2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Fomento de la Vivienda"

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

*Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.*

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRAL.

*El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.*

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una **de LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **[escribir en letras y números]** días del mes de **[-----]** del año **[escribir en letras y números]**.

Actuando en nombre y representación de
de **[La Entidad Contratante]**

Actuando en nombre y representación
(Poner aquí nombre de la compañía)

(Legalizar)